Patrimonio de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n, Badajoz, Teléfono 28.93.00, FAX 27.32.60.

PRESENTACION DE OFERTAS: En el Registro General de la Universidad de Extremadura en Badajoz, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n, de 9.00 a 14.00 horas, en el plazo de veintiséis días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

No se admite la presentación de variantes en las ofertas.

APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas, a las 11.30 horas, en el Rectorado de la Universidad de Extremadura en Badajoz.

Badajoz, 5 de diciembre de 1996.—El Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo, CARLOS GUTIERREZ MERINO.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE MADRID

ANUNCIO de 21 de noviembre de 1996, de notificaciones de la providencia de apremio por edicto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Triburaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria Comunidad Autónoma de Extremadura

HA ACORDADO:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
25959537N HERAS BLANCO ARACELI CL/ BETELGEUSE, 43	GETAFE	TRANSMISIONES 384/92-T	C10000932800002950 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	64.897	31-03-94
75988124B FERNANDEZ BARQUILLA AGUSTINA CL/ ERAS, 13; 2-A	MORALZARZAL	248/92	C10000932800003103 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	60.570	31-03-94
07222424X SANCHEZ TRUJILLO PATROCINIO CL/ FUNDADORES, 7; 5-6	MADRID	IMPUESTO SUCESIONES	C10000942800000596 CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO	98.636	17-08-94
52087985T MAHILLO MORENO JUAN ANTONIO CL/ MANUEL FALLA, 49	GETAFE	59/93-T	C10000932800002993 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	86.750	31-03-94
A28581205 CONSTRUCTORA CACERE/A LAS ACAC CL/ ORIA, 14	MADRID	T000992	C10000932800000718 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	36.839	31-03-94
B28965382 BENI SL CL/ RICARDO ORTIZ-POSTERIOR-,	MADRID	MQ0020	C10000932800000133 CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	178.200	31-03-94

RECURSOS: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolucion de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

MOTIVOS DE IMPUGNACION: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

–Pago o extinción de la deuda.

–Prescripción.

–Aplazamiento.

–Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

–Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación o Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de intereses se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO: (Art. 108 del Reglamento General de Recaudación)

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO: Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A. Camino Llano, 9 - Cáceres **Franqueo Concertado 07/8**

PAPEL RECICLADO 100%